

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0023452/2019

CÓRDOBA,

31 MAY 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Angélica Dávila, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as ad-honorem para la cátedra **Psicología Sanitaria**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Psicología Sanitaria, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 15 (quince) adscriptos/as y 15 (quince) ayudantes.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos/as y ayudantes alumnos/as aprobado en el año 2017 por RHCD N.º 34/17.

Que por RHCD N.º 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la RHCD N.º 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 15 (quince) adscriptos/as y 15 (quince) ayudantes alumnos/as para la cátedra Psicología Sanitaria.

ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as aprobado por RHCD N.º 34/17 (tercer período) que forma parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 03 al 07 de junio de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

781


Dra. PAULA BUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0023452/2019

Anexo RD

781

Plan de Formación para Adscriptos/as

Cátedra: Psicología Sanitaria

Período: 2019-2021

Nº de adscriptos/as a incorporar: 15 (quince)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participación en todas las actividades de la Cátedra: reuniones de cátedra, trabajos prácticos áulicos, trabajos prácticos en terreno, supervisiones de trabajos finales de la materia, actividades de investigación, reuniones de articulación con Centros de Salud, organización de Jornadas de Socialización de experiencias, elaboración de Guías de Trabajos Prácticos.

Se asignan a una comisión de trabajos prácticos y participan en actividades plenarios y/o grupales de trabajo áulico; progresivamente se desempeñan en la coordinación de grupos. Preparan y coordinan un trabajo práctico, con el acompañamiento del docente, en cada año de adscripción.

Dictado de una clase teórica durante el segundo año.

Durante el segundo año de adscripción, elaborar la planificación de un tema de acuerdo a su área de interés y que constituya un desarrollo pertinente a la materia, el que podrá ser incluido como material de apoyo y se podrá presentarse como trabajo final de adscripción.

Participación en el programa de investigación de la cátedra de acuerdo a sus inquietudes y disponibilidades.

Participación en Programa de Extensión: Apoyo a los Servicios Públicos de Salud.

Asistencia a clases teóricas en un 60% durante los dos años de adscripción.

Carga horaria semanal exigida:

Jueves: Teóricos de 14 a 16 hs. Prácticos (según elección): 10 a 12; 12 a 14; 16 a 18 ó 18 a 20 hs.

Reuniones de Cátedra: 16 a 17:30 hs. quincenales.

Reuniones equipos de investigación: 17 a 19 hs. quincenales.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como

adscripto (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

Los temas propuestos son los que pertenecen al área de la Salud Positiva. Se realizarán en grupos de Adscriptos/as.

Se evaluará organización de la clase, aporte bibliográfico y participación grupal.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias (detallar la modalidad que la cátedra adoptará).

El núcleo temático corresponderá a las Leyes Nacional y Provincial de SM, efectuando su análisis y sugerencias metodológicas para el trabajo y comprensión de los alumnos.

Se evaluará la pertinencia de las actividades propuestas y la capacidad de transmisión del material didáctico utilizado.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SECYT 2016-2017, aprobado con subsidio.
TITULO: LEYES NACIONAL (26657) Y PROVINCIAL (9848) DE SALUD MENTAL Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN MEDICINA Y ENFERMERÍA PARA SU IMPLEMENTACIÓN. DIRECTORA: Dávila, Angélica Leonor

En el proyecto 2014-2015 participaron Adscriptos y el título fue: LEYES NACIONAL(26657) Y PROVINCIAL (9848) DE SALUD MENTAL Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.
Código: 30720130100964CB

La participación propuesta es en aportes bibliográficos (búsqueda, selección y fichado de material teórico sobre el tema), entrenamiento técnico y recolección

de datos, participación en análisis y conclusiones. Presentaciones en Jornadas y Congresos.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción (Detallar las características del informe y docente responsable al que debe ser entregado):

Presentarán un informe de su participación en los Trabajos Prácticos al Profesor Asistente de la Comisión.

Se evaluará aptitudes adquiridas, compromiso con la tarea y aportes bibliográficos.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

Trabajo monográfico sobre un tema pertinente a la materia que se entregará a la docente a cargo de la cátedra.

Se evaluará pertinencia, metodología, aportes y bibliografía.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)

Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA BUJESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0023452/2019

Anexo RD

781

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos/as

Cátedra: Psicología Sanitaria

Período: 2019-2021

Nº de ayudantes a incorporar: 15 (quince)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el ayudante alumno realizará durante el período)

Participación en todas las actividades de la cátedra: reuniones de cátedra, trabajos prácticos áulicos, trabajos prácticos en terreno, supervisiones de trabajos finales de la materia, actividades de investigación, reuniones de articulación con Centros de Salud, organización de Jornadas de Socialización de experiencias, elaboración de Guías de Trabajos Prácticos.

Se asignan a una comisión de trabajos prácticos y participan en actividades plenarias y/o grupales de trabajo áulico; progresivamente se desempeñan en la coordinación de grupos. Preparan y coordinan en grupo de ayudantes un trabajo práctico, con el acompañamiento del docente, en cada año de ayudantía.

Participación en actividades de orientación y supervisión durante la elaboración del trabajo final reglamentario, de los alumnos de la comisión de trabajos prácticos.

Durante el segundo año de ayudantía, coordinación de grupos para la resolución de trabajos prácticos en terreno, con la supervisión del profesor asistente a cargo de la comisión.

Participación en el Programa de Investigación de la Cátedra y en Programa de Extensión, en carácter de colaboradores.

Asistencia a un 60 % de las clases teóricas durante los dos años de ayudantía.

Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas):

Jueves: Teóricos de 14 a 16 hs. Prácticos (según elección): 10 a 12; 12 a 14; 16 a 18 ó 18 a 20 hs.

Reuniones de Cátedra: 16 a 17:30 hs. quincenales.

Reuniones equipos de investigación: 17 a 19 hs. quincenales.

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0023452/2019

Anexo RD

781

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

Dictado de un Trabajo Práctico y supervisión de trabajos de Planificación Sanitaria. El tema será a elección del alumno y Prof. Asistente.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)

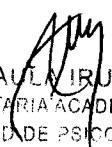
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SECYT 2016-2017, aprobado con subsidio. TÍTULO: LEYES NACIONAL (26657) Y PROVINCIAL (9848) DE SALUD MENTAL Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN MEDICINA Y ENFERMERÍA PARA SU IMPLEMENTACIÓN. DIRECTORA: Dávila, Angélica Leonor

En el proyecto 2014-2015 participaron Ayudantes Alumnos y el título fue: LEYES NACIONAL(26657) Y PROVINCIAL (9848) DE SALUD MENTAL Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN. Código: 30720130100964CB. Un Ayudante Alumno ganó una Beca de estímulo a las Vocaciones Científicas como Extensión de proyecto acreditado.

La participación propuesta es en aportes bibliográficos (búsqueda, selección y fichado de material teórico sobre el tema), entrenamiento técnico y recolección de datos, participación en análisis y conclusiones.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0023452/2019

Anexo RD

781

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía (Detallar las características del informe de avance de sus actividades y docente responsable al que debe ser entregado):

Informe de avance: se entregará al Profesor Asistente de la comisión a la que asista.

Presentación al Profesor Asistente de la Comisión, de un Informe de los Proyectos de Intervención asesorados. Constará de Título, tema, bibliografía sugerida, observaciones realizadas.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

Trabajo monográfico sobre un tema pertinente a la materia. Se evaluará pertinencia, aportes bibliográficos, metodología y conclusiones.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA PRIESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA